



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 23 de abril	Número 91

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Nicomedes Adrián García, vecino de Burgos, C/ Romanceros, 15, adjudicatario de las obras de "Casa Consistorial en Villariezo".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 2 de abril de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2274.—1.470,00

Obras y Vías y Contratación

Devolución de fianza

En virtud de acuerdo tomado en la sesión plenaria del dos de abril en curso, se instruye expediente de devolución de las fianzas definitivas prestadas por "Constructora Asturiana, S. A.", Delegación de Burgos, por las obras siguientes:

— Prosecución de las obras del nuevo Hospital General, Primera Fase, adjudicadas en el Pleno Corporativo de 28 de Agosto de 1974.

— Proyecto Adicional de Idem. Id. y precios contradictorios, según adjudicación efectuada por el Pleno celebrado el 27-8-75.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón de los contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se manifiesta para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 6 de abril de 1982. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

2273.—1.860,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Marín Marín y esposa, doña Trinidad Hernando Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes de la propiedad de dichos demandados:

1. — Los derechos de arrendamiento y traspaso correspondientes al local comercial, sitos en la casa número siete de la calle de Sanz Pastor de esta ciudad, que ocupa una superficie en planta baja del edificio de unos treinta metros cuadrados y patio cubierto situado el fondo del local, separado por un espacio libre como área de servicio y un local, todo ello de unos ciento cincuenta metros cuadrados, destinado al recauchutado de ruedas de vehículos a motor, valorados en un millón de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día tres de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos urbanos y transcurra el plazo a que se refiere dicho precepto, en que la propiedad podrá ejercer el derecho de tanteo.

Dado en Burgos, a 14 de abril de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

2270.—3.130,00

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Distrito****Cédula de Emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición núm. 11 de 1982, seguidos a instancia de D. Angel Pérez Vidal, mayor de edad, empleado, casado, con domicilio en Francia, contra D. Francisco Sánchez Bellido, mayor de edad y vecino que fue de Algorita (Vizcaya), hoy en ignorado paradero y contra la Compañía de Seguros Ercos, S. A., por medio de la presente se emplaza al demandado D. Francisco Sánchez Bellido, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de abril de 1982. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

2269.—1.600,00

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia**

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan medidas provisionales de separación de mujer casada número 52 de 1982, seguidas a instancia de D.^a Vicenta Pérez Sáenz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, contra su esposo D. Angel Alonso Puras, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, en cuyas medidas se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así: "Se acuerda: 1.º La separación provisional de los esposos doña Vicenta Pérez Sáenz y D. Angel Alonso Puras. 2.º Se fija como cantidad que el esposo debe entregar a la solicitante mensualmente la de diez mil pesetas... Así lo acordó y firma el señor D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — El Juez, José Ramón Alonso. — Ante mí, M.^a An-

geles Neve. — Firmado y rubricado".

Por el presente se notifica el anterior auto al esposo D. Angel Alonso Puras, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de abril de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia**

Don Luis Castaño Camarero, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Doy fe: Que en los autos de Tercería de Dominio, dimanantes de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 40/1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En Salas de los Infantes, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Distrito de esta ciudad y en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, instada por doña María Mercedes Gelbenzu Olaiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Covarrubias (Burgos), representada por el Procurador D. Lucinio Gómez Lucas y defendida por el Letrado D. Javier Quintanilla Fernández, contra D. Antonio Maeso Sáinz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salas de los Infantes, representado por el Procurador D. Santiago Herce Ortega y defendido por el Letrado D. José Ruiz de Rivas y contra D. Juan Pedro Aldave Echaveguren, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Covarrubias (Burgos), y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador D. Lucinio Gómez Lucas, en nombre y representación de doña Mercedes Guelbenzu Olaiz, contra D. Antonio Maeso Sáinz y D. Juan-Pedro Aldave Echaveguren, ejercitando una acción de tercería, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que la vivienda unifamiliar sita en la C/ Cementerio número 62, de Covarrubias, pertene-

ce privativamente a doña Mercedes Guelbenzu y ordenando el alzamiento del embargo decretado sobre dicho inmueble, sin hacer expresa declaración de las costas originadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Juan-Pedro Aldave Echaveguren, le será notificada en la forma establecida por la Ley, de no pedirse su notificación personal, dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Felisa Atienza Rodríguez, Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación al demandado, D. Juan-Pedro Aldave Echaveguren, declarado en rebeldía en estos autos, expido el presente testimonio en Salas de los Infantes, a 24 de marzo de 1982. — V.º B.º el Juez de Primera Instancia, accidental, Felisa Atienza Rodríguez.

2240.—4.100,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO UNO DE BURGOS**

Rosa María Trinducle Coelho, cuyo último domicilio lo tuvo en Moscimiliantr. 96, de Dforzhein (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 546/82.

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS DE BURGOS**

Marcel Jaques Carrera, de 30 años, domiciliado en Bayona, Impasse de la Guyenne, 8, y al representante legal de Ste. Transports André Celhay, S. A., domiciliado en Tarnos, Zona Industrielle, titular

del camión 5351-MC-40, tractor, y 9658-MN-40, remolque, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 561/82.

—oOo—

Ferdinand Roth, de 43 años, domiciliado en 5810 Witten (Alemania), titular del Mercedes matrícula EN-LE-392, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, circulación y pólizas de seguros. Juicio de faltas número 543/82.

—oOo—

Jean Francois Mainard, de 27 años, casado, conductor, hijo de Antonio y Germene, natural de Bayona, vecino de la misma, 19 Jun 1955, y al titular del camión articulado 7157 MJ 40, representante legal de la empresa de transportes Celhay, Sociedad Anónima, domiciliada en Tarnos (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, circulación y pólizas de seguros. Juicio de faltas núm. 577/82.

—oOo—

André Miede, de 73 años, conductor del vehículo Renault, matrícula 8972-PG-889 (F), con domicilio en 89220 Bleneau (Francia), Le Colombier-Rogny por los hechos ocurridos el día 25 de marzo, cuando conducía dicho vehículo por la plazoleta del Hostal Landa y colisionar a otro vehículo que estaba estacionado matrícula BU-3834-B, produciéndole daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de mayo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 536/82.

—oOo—

Mario Leiva Fernández, del que se desconoce edad y más datos, domiciliado en 47-Skeana Hill-Southfields London-SW-18-5 PW England, por los hechos ocurridos el día 29 de marzo, en que resultó lesionado,

siendo asistido en la Residencia Sanitaria, desconociéndose la forma en que se produjo dichas lesiones, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 570/82.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

José Yuste Yuste, de 35 años, casado, conductor, hijo de Agapito y María Nieves, natural de San Juan de la Nava (Avila), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de dar traslado del auto dictado en dicha causa. D. preparatorias número 7 de 1982.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS

Esther Cuesta Berrio, de 19 años de edad, soltera, natural de Las Cuerlas (Zaragoza), hija de Tomás y de Isabel, ambulante, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarla una resolución. D. dolosas núm. 542/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

José Miguel Carrizo, con domicilio en 24 Pessage Paul Gauguin, Toulouse, y María Concepción Rojo Ocina, y a Jean Claude Simón Cretin, 275 Raute de Seysses, Toulouse, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de mayo próximo y hora de las 5,15 de la tarde, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 13/82.

—oOo—

Manuel Joaquín Alves, de París, 39 Rue Etienne Marcel, para que comparezca ante este Juzgado, el día 11 de mayo próximo y hora de las 4,45 de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 216/81.

—oOo—

Luis Paniego Díez, con residencia en esta ciudad, últimamente y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado,

al objeto de la celebración del juicio de faltas núm. 17/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Félix Armando Da Costa, de 26 años de edad, natural de Portugal y vecino de Francia, 59 Avenue E. Gourdon, 77330 Ozoir La Ferriere, París, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas núm. 59/81.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Apremios gubernativos

Cedula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la ODISS contra la empresa apremiada Constructora Burgalesa, S. A., ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Alvarez-Cienfuegos: En Burgos, a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta: Déjese sin efecto el anuncio de subasta anunciado para el día diez de mayo y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia en día 2-abril-1982, núm. 75, toda vez que la indicada subasta no ha de tener lugar por cuanto que la apremiada Constructora Burgalesa, S. A., se halla en situación de Suspensión de Pagos en virtud de expediente núm. 48/1982 ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos, que se tramita.

Oficiase al "Boletín Oficial" de la provincia para la publicación de la presente providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal y a través del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de abril de 1982. — El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Tra-

bajo de esta capital y su provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 22/82, seguidos ante esta Magistratura por D. Luis Fernando Ortiz Pereda, contra Comercial Quintano S. L., sobre cantidad, sido señalado el día 25 de junio, a las once quince horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y, el mismo día, seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado "Comercial Quintano, S. L." para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona de su representante legal, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Pentasa 2, número 28 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 15 de abril de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 834/81, seguidos por Pedro Sanz Salas, contra Emiliano Ortiz Montanilla y otros, sobre invalidez, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, providencia con fecha 7 de abril de 1982, que copiada literalmente, dice:

"Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, a 7 de abril de 1982. — Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias, para que en el plazo de cinco días puedan presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. Notifíquese esta providencia a las partes recurridas. Lo mandó y firma S. S.^a: R. A. Jiménez. — Doy fe, ante mí: F. Domínguez".

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Emiliano Ortiz Montanilla y a "Ibercominsa", que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y cuyos últimos domicilios eran: Burgos, calle Villalón, 7, y Burgos, calle Miranda, 9,

respectivamente, haciendo constar que pueden personarse en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (calle San Pablo, 12-A-1.º) para recoger las copias del escrito de interposición de recurso a que hace referencia la anterior procedencia, y expido la presente en Burgos, a 7 de abril de 1982, para ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Secretario, F. Domínguez".

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota - Anuncio

Con fecha 2 de abril de 1982, ha sido aprobada para su información pública, la propuesta de canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1982, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 por la Junta de Explotación de la Cabecera del Ebro y distribuido de la siguiente forma:

A — USUARIOS AGRICOLAS.

1. — Las Has. con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 174,97 pesetas Ha. en concepto de canon de regulación.

2. — Las Has. con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán 36,80 pesetas por Ha. en concepto de canon de regulación.

3. — Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de 0,020996 pesetas por metro cúbico, aplicado al volumen que represente su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y si la concesión es anterior, abonará 0,004416 pesetas por metro cúbico.

4. — Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 34,54 pesetas por Ha. en concepto de canon de regulación para las Has. regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 172,71 para

las Has. regadas con posterioridad. Así como 0,103628 pesetas por metro cúbico en abastecimientos.

B — USUARIOS HIDROELECTRICOS.

1. — Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcar, les corresponde un canon de 0,043742 pesetas por Kw/h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. — Todos los saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,022153 pesetas por Kw/h. beneficiado.

C — USUARIOS INDUSTRIALES.

Los usuarios industriales que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 104,98 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D — ABASTECIMIENTOS.

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se benefician de dicha regulación abonarán 0,104982 ptas. por metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,022078 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los m.³, Has. y Kw/h. beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el art. 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días consecutivos a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "B. O." de las provincias de Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza y Burgos, durante el cual estará de ma-

nifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 26-3.º, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de abril de 1982. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

El proyecto de dragado del río Ebro a su paso por Miranda de Ebro (Burgos), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su información pública por resolución del Ilmo. señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 8 de febrero de 1982.

Las obras consisten en el dragado del tramo del río Ebro comprendido entre el puente de la carretera nacional Madrid-Irún y la presa existente aguas abajo de la calle Real, eliminando las islas existentes y regularizando ambas márgenes.

Los productos procedentes del dragado se transportarán a vertedero fuera del casco urbano.

La longitud del tramo a dragar es de 826,25 metros.

La margen izquierda se regulariza con una línea paralela al colector existente y la margen derecha con una línea paralela sensiblemente a las edificaciones actuales.

Los taludes de la excavación de ambas márgenes son de 3/2.

En el muro existente en la margen derecha, aguas abajo del puente de la calle Real, se proyecta un recrecimiento que evite que, en avenidas, el agua invada la calle Independencia.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de febrero de 1982. El Ingeniero Director (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Emilio Argüelles Ruiz, en nombre de la empresa Mariano Pé-

rez, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de generador de vapor Kestahl, mod. K-600 a 8 Kgs./centímetros cuadrados, en la calle Abad Maluenda, núm. 7, expediente 424/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2275.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 1982, acordó clasificar la plaza de Profesor de Educación Física de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, como Técnico Auxiliar, con nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3, dejando consecuentemente sin efecto la clasificación que se le dio a dicha plaza por acuerdo del Pleno Municipal del 7-10-1980, cuyo acuerdo se hizo público en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 52 del 4-3-1981.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 29 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por don Carlos Samaniego Lau-radó, en representación de Tecnigás S. L., con domicilio en Valladolid, calle Canterac, 44, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para instalar un tanque de gas propano, para suministros domésticos del grupo de 50 viviendas de tipo social que construye el MOPU en Las Cercas.

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 30, apartado a) del vigente Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por cuantos interesados colindantes se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que se estimen justas, quedando advertidos que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, durante las cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Lerma, a 8 de marzo de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

2276.—1.710,00

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia los Proyectos de Ampliación del Abastecimiento de Agua y Pavimentación Parcial de las calles de esta localidad, por importe el primero de 2.506.132 pesetas y el segundo de 3.000.000 de pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos D. Agustín Soro Oroz, quedando expuestos al público por tiempo reglamentario para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra los mismos.

Moncalvillo, a 12 de abril de 1982. — El Alcalde, M. Alonso.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de abril

de 1982, el proyecto de obras de reforma de la Casa Consistorial y teleclub en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, por valor de 1.445.500 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de posibles reclamaciones.

Navas de Bureba, a 15 de abril de 1982. — El Alcalde, Angel López.

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamor, a 15 de abril de 1982. — El Presidente, Hilario Hierro.

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

La Corporación de Buniel en sesión celebrada el día cinco de abril de 1982, procedió a aprobar el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1982. Durante el plazo de quince días se pueden presentar, por escrito, cuantas alegaciones se consideren convenientes, pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá al cobro de las cuotas correspondientes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Buniel, a 12 de abril de 1982. — El Alcalde, Carlos Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cayuela, a 12 de abril de 1982. El Alcalde, Fermín Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Albillos y Berberana.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Por don Angel Cabezón Bergado, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para elaboración de chachinería mayor, que va a instalar en un local de su propiedad, sito en la calle de las Huertas de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Cubo de Bureba, a 10 de marzo de 1982. — El Alcalde, Julio Busto.
2277.—1.550,00

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de marzo de 1982 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto Técnico para la obra de pavimentación, redactado por el Ingeniero de C., C. y P. don Manuel Gutiérrez Peña, que asciende a la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas de ejecución, por contrato, quedando expuesto al público en la Secretaría

Municipal por plazo de treinta días para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estime oportunas.

Villasidro, 6 de abril de 1982. — El Presidente, Tirso Cuesta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobado en Asamblea plenaria, en sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1982, las Bases para el disfrute y explotación de lotes vecinales en arrendamiento, de los bienes comunales existentes en este término municipal.

Se pone de manifiesto a la información pública, para que, dentro del plazo de treinta días, puedan ser examinadas las referidas bases, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y su exacto cumplimiento.

Las Hormazas, a 9 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, se halla dicho documento expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría a fin de que durante dicho período pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Memoria citada ha sido redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Gonzalo Herrera Cubillo y el presupuesto de ejecución de materiales de las obras asciende a la cantidad de tres millones de pesetas.

Guadilla de Villamar, 6 de abril de 1982. — El Alcalde, A. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

En el Alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento, figura incluido conforme al apartado a) del art. 51 del Regla-

mento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que a continuación se relaciona, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, a quien se le cita de comparecencia ante este Ayuntamiento, antes del día 25 de abril próximo con la advertencia que de no comparecer será declarado prófugo y responsable directo en los casos previstos en la Ley General del Servicio Militar y su Reglamento.

Mozo que se cita:

Salustiano Tomé Hermoso, hijo de Salustiano y Natividad, nacido el 3 de septiembre de 1963.

En Villegas, 3 de abril de 1982.— El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para las obras de ampliación de red de distribución, saneamiento y nueva impulsión de aguas de esta localidad de Villariezo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrio, cuyo importe asciende a 3.316.054 pesetas, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante cuyo plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; quedando advertidos que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna otra.

Villariezo, 13 de abril de 1982.— El Alcalde, Vicente Antón Ruiz,

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día seis de abril de 1982, adoptó acuerdo sobre imposición de Contribuciones Especiales para financiar en parte, las obras de ampliación de Red de distribución, saneamiento y nueva impulsión de aguas de esta localidad de Villariezo, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 3.316.054 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto, que señala el art. 29 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre; sirviendo el presente acuerdo de Ordenanza Fiscal para la percepción de dicha imposición, por la mejora y beneficio obtenido en la citada obra.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local y art. 17 del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero, dicho acuerdo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren legales; transcurrido el cual sin reclamaciones quedará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villariezo, 13 de abril de 1982.— El Alcalde, Vicente Antón Ruiz.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE REVILLA CABRIADA

Cumpliendo lo acordado en Asamblea Vecinal, sobre variante del camino de San Román, enclavado en esta jurisdicción, con supresión de un tramo de unos doscientos metros y desvío por el denominado Valdeasnas con comunicación de los de Piñón y Rotura e imponer nueva servidumbre desde el camino de Rotura al de Lerma a Tordueles, cuyas variantes afectan a fincas de la Granja Báscones del Agua, S. A., queda de manifiesto el expediente en esta Junta Administrativa por término de treinta días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, 4 de abril de 1982. — El Alcalde, Nicolás Izquierdo.

Esta Junta Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1982 con el "quórum" que determina el artículo 303-e) de la vigente Ley de Régimen Local, ha adoptado el acuerdo de anejonar el edificio situado en la calle Real, conocido comunmente por "Casa Sanitaria".

En cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Bienes Municipales en su artículo 96 apartado g) y demás normas aplicables se abre información pública por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por cuantos in-

teresados lo estimen necesario puedan presentarse las reclamaciones por escrito que estimen justas, en la Secretaría de la Junta, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, 4 de abril de 1982. — El Alcalde, Nicolás Izquierdo.

AYUNTAMIENTO DE CEBRECO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 300.842 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 448.917 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 400.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.501.

Total: 757.660 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, 161.247 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 18.480 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 14.289 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 362.644.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 201.000 pesetas.

Total: 757.660 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebrecos, a 7 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 232.375 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 154.288 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 400.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.870.

Total: 390.933 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, 80.540 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 6.160 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 5.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 278.159.

5.—Ingresos patrimoniales, 21.074 pesetas.

Total: 390.933 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tejada, a 7 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal para 1981, sobre el Impuesto que grava el rodaje y arrastre de vehículos, no sujetos al Impuesto Municipal de Circulación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, contados a partir de aquél en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Valle de Tobalina, a 2 de abril de 1982. — El Alcalde, Bonifacio Gómez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del arriendo del Bar y las Piscinas de propiedad municipal por el plazo de dos años.

El tipo de licitación es de cuarenta mil pesetas por cada anualidad, al alza.

Fianza provisional el 3 por 100 del tipo de licitación, la definitiva será del 10 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a los diez días hábiles contados a partir de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del último día hábil, la apertura de plicas será seguidamente a las trece horas, por la urgencia acordada, de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días de la primera.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición, declaración jurada de capacidad, sobre las que se rige esta subasta, con arreglo al modelo y bases del pliego de condiciones obrante en el expediente instruido al efecto.

Hontoria del Pinar, a 14 de abril de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa, 2268.—2.470,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de contratación de servicios de recogida de basuras a domicilio de esta villa, cuyo plazo de un año empieza a regir el 1.º de mayo próximo y termina el 30 de abril de 1983.

El tipo de tasación a la baja es de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

La fianza provisional es el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 6 por 100 en que se adjudique el concurso.

Este concurso se celebrará en esta Casa Consistorial a las trece horas del décimo día hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por la urgencia acordada, de quedar desierto el primer concurso, se celebraría segundo concurso con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días del primero.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del décimo día hábil y la apertura de las mismas se realizará seguidamente.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corpo-

ración, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición, declaración jurada de capacidad, sobre los que se rige este concurso, con arreglo y bases del pliego de condiciones obrante en el expediente instruido al efecto.

Hontoria del Pinar, a 14 de abril de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa, 2267.—2.730,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de cuenta que a continuación se expresan:

Núm. 108.432-8, de Central.

Núm. 7.549-6, de Urbana 3, Vardillos.

Núm. 1.542-9, de Quintanar de la Sierra.

Núm. 89.752-2, de Central.

Núm. 8.723-8, de Briviesca.

Núm. 4.744-3, de Briviesca. Plazo fijo.

Núm. 3.293-3, de Briviesca. Plazo fijo.

Núm. 80-5, de Arauzo de Miel. Plazo fijo.

Núm. 116/1-4, de Urbana 1, de Miranda de Ebro.

Núm. 940-4, de Tardajos.

Núm. 95.845-6, de Central.

Núm. 4.703-9, de Aranda de Duero.

Núm. 86.251-8, de Central.

Núm. 39.631-2, de Central. Plazo fijo.

Núm. 5.113-4, de Central. Plazo fijo.

Núm. 881-4, de Roa de Duero. Plazo fijo.

Núm. 14.120-4, de Aranda de Duero.

Núm. 98.788-5, de Central.

Núm. 6.620-5, de Miranda de Ebro.

Núm. 5.084-1, de Belorado.

Núm. 20.181-8, de Aranda de Duero.

Núm. 4.110-5, de Belorado.

Núm. 728-9, de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2231.—5.750,00